No. GS – 2026– 065134 / JEFAD – GRUCO – 11.6

Armenia – Quindío, 14 JUL 2026

Señor (a)
MARÍA PAULA RENGIFO MEJÍA C.C. 1.092.852.049 Armenia (Quindío)
Propietaria establecimiento de Comercio
SERVIGENERALES AMX. NIT. 1092852049-1
Carrera 14 N°. 46N-49
Email: servigeneralesaxm@gmail.com
Cel: 3177044735
Armenia (Quindío)

Asunto: aceptación oferta proceso **PN DEQUI MIC 025 2026**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta publicada por usted en la plataforma SECOP II, dentro del proceso **PN DEQUI MIC 025 2026**, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUIDOS REPUESTOS), DE LOS EQUIPOS AGRÍCOLAS, HIDROLAVADORAS BRILLADORAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO"**, por un valor total de: $ 39.000.000,00 (Treinta Y Nueve Millones de Pesos Moneda Corriente) incluido IVA, de acuerdo con los precios ofertados para los ítems solicitados en el proceso, ha sido aceptada por el Departamento de Policía Quindío, así:

CONTRATO No.	05-7-10018-26
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
NIT.	800.140.986-9
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente Coronel **NELLY YOLIMA PARADA PINEDA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	33.369.697 expedida en Tunja - Boyacá
CARGO	Comandante de Departamento de Policía Quindío (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden del día REGI-3 26-182 de fecha 01 de julio del 2026
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Fundamentada en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026 "por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia; y se dictan otras disposiciones" modificada y adicionada parcialmente por la Resolución No 015667 del 09 de junio de 2026".
CONTRATISTA	**RAZÓN SOCIAL: SERVIGENERALES AMX** matricula mercantil N° 282370 **NIT: 1092852049-1** **Propietaria Establecimiento de Comercio:** MARÍA PAULA RENGIFO MEJÍA **C.C. No.** 1.092.852.049 Armenia (Quindío) **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Armenia (Quindío) **DIRECCIÓN:** Carrera 14 N°. 46N-49 **E-mail.** servigeneralesaxm@gmail.com
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUIDOS REPUESTOS), DE LOS**

EQUIPOS AGRÍCOLAS, HIDROLAVADORAS BRILLADORAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
73152101	Servicios de producción industrial y manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos de manufactura	Servicio de mantenimiento de equipo industrial
73152108	Servicios de producción industrial y manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos de manufactura	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
27112006	Herramienta y Maquinaria General	Herramienta de Mano	Herramientas Manuales de Jardinería, Agricultura y forestación	Guadañas
78181500	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	
47121610	Equipos de Limpieza y Suministros	Equipo de aseo	Máquinas y accesorios para pisos	Máquina para lavar pisos
47121603	Equipos de Limpieza y Suministros	Equipo de aseo	Máquinas y accesorios para pisos	Brilladoras de pisos
47121805	Equipos de Limpieza y Suministros	Equipo de aseo	Equipo de limpieza	Limpiadores de presión o de vapor

SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el conductor del Grupo Logístico del Departamento de Policía Quindío, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Socializar con los contratistas o proveedores el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021, Circular Externa No. 020 del 12 de abril de 2021 "Recomendaciones para disminuir la devolución de facturas por registrar erradamente los datos requeridos para su reenvió a los supervisores"; Circular Externa No. 021 del 19 de abril de 2021 "*Gestión de Gastos con Terceros Obligados a Expedir Factura Electrónica*" y la Circular Externa 042 de 2023 "Sistema Facturación Electrónica del SIIF Nación" emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

De igual manera el supervisor deberá:

1. Verificar que El **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato.

2. Informar al grupo de contratos del Departamento de Policía Quindío, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**.

	3. Elaborar y publicar en la plataforma transaccional SECOP II como mínimo un reporte mensual con destino al Grupo de Contratos del **DEPARTAMENTO POLICÍA QUINDÍO**, el cual debe reposar en la carpeta contractual, sobre la relación de actividades y trámites adelantados por el **CONTRATISTA**, certificando el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. Dicha certificación se constituye, en requisito previo para cada uno de los pagos que deba efectuar. 4. Comprobar que el contratista mensualmente está cumpliendo con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social, Salud y Riesgos Profesionales de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto único reglamentario 1833 de 10 de noviembre de 2016, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007. 5. Verificar que la ejecución del contrato se realice conforme a los rubros establecidos para los gastos.
FORMA DE PAGO	El Comando de Departamento de Policía Quindío pagará el valor del contrato en moneda legal colombiana, en pagos parciales mensuales, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación, publicación en la plataforma SECOP II, aprobación por el supervisor y asignación del turno para pago, de la respectiva factura comercial o documento equivalente en la Central de Cuentas del Comando de Departamento de Policía Quindío, una vez el Tesoro Nacional situé el PAC autorizado a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC (Programa Anual de Caja) es. responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda del Tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del objeto contractual. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. De igual forma deberá tener en cuenta la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito. Nota importante 1: "ARTÍCULO 2.2.2.5.4. Aceptación de la factura electrónica de venta cómo titulo valor. Atendiendo a lo indicado en los artículos 772, 773 y 774 del Código de Comercio, la factura electrónica de venta cómo título valor, una vez recibida, se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: 1. Aceptación expresa: Cuando, por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio.

2. Aceptación tácita: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se hará por escrito en documento electrónico".

Párrafo correcto en las facturas:
#16-01-01-
D27;númeroDelContrato;correoDelSupervisor@correo.policia.gov.co#

NOTA: el contratista deberá dar cumplimiento a la facturación electrónica de acuerdo a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados y la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación".

Documentos requeridos para el pago:

- Recepción de factura electrónica o documento equivalente que cumpla con los requisitos de ley, la cual deberá estar publicada en la plataforma SECOP II y la misma deberá ser aprobada por el supervisor del contrato de cada unidad. Directiva presidencial 09 del 17/09/200 "Lineamiento para el pago a los proveedores del estado" obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 u oficio de manifestación bajo gravedad de juramento de la no obligación.
- Certificado de pago de seguridad social integral expedido por la entidad competente.
- Recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por los supervisores del contrato de cada unidad.
- Se deberá publicar la factura y/o documento equivalente en la plataforma SECOP II, revisada y aprobada por el supervisor del contrato.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Comando de Departamento de Policía Quindío por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento del mismo el comando de policía Quindío se obligara a la asignación nueva del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, el contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta(s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el (los) supervisor(es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la policía del departamento Quindío del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta(s) de entrega no han sido bien elaboradas o no se acompaña a ésta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a

contarse desde la fecha en que queda corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de interese o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente las respetivas actas o desde aquella en se haya aportado en el últimos de los documentos.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS (Recibo A Satisfacción): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitará la cuenta junto con los soportes a la parte administrativa para continuar con el trámite de pago respectivo

NOMBRE: SERVIGENERALES AMX
CUENTA No. 810-048249
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: Bancolombia

Certificación
Bancaria

Jueves, 08 de julio de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que MARIA PAULA RENGIFO MEJIA identificado(a) con C.C 1.092.852.049, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado	Saldo
CUENTA AHORROS	81004[illegible]3	08/07/2026	Activo	[illegible]

	VIGENCIA	VALOR	APROBACIÓN
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	2026	$ 39.000.000,00 (Treinta Y Nueve Millones de Pesos Moneda Corriente) incluido IVA	Para la vigencia 2026 amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8826, expedido por el jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Quindío.

VALOR	El valor del presente contrato para efectos legales fiscales y presupuestales asciende a la suma de **$ 39.000.000,00 (Treinta Y Nueve Millones de Pesos Moneda Corriente) incluido IVA** y de conformidad con los valores ofertados.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1

MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO:

ETAPA CONTRACTUAL:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
garantía única	riesgo jurídico	incumplimiento del contrato.	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	contratista	vigente por un término igual al plazo de ejecución del	ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el

					contrato y seis (6) meses más.	pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	calidad del servicio	cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato	contratista	vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	ampara el riesgo de mala calidad de los servicios durante el término igual al plazo de ejecución del contrato y (01) un año más, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
Garantía única	Riesgo operativo	calidad de los bienes	cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato	contratista	vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante el término igual al plazo de ejecución del contrato y (01) un año más, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
Garantía única	Riesgo jurídico	no pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	contratista	vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas	ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución

CLAUSULAS SANCIONATORIAS:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN, COBERTURA / VIGENCIA
multa	riesgo jurídico	la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.	multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
multa	riesgo jurídico	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
clausula penal pecuniaria	riesgo jurídico	incumplimiento total – declaratoria de caducidad	20% del valor total de contrato	contratista	el 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única y la notificación de inicio hasta el 30 de noviembre 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra. La ejecución del contrato se hará en forma parcial de acuerdo a las necesidades del punto de servicio, previa coordinación con el supervisor del contrato; de igual forma se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: 1. Antes de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos objeto del presente proceso de contratación, se deberá realizar un **diagnóstico inicial** por parte del futuro contratista, el cual contendrá como mínimo la fecha en que se realiza, funcionario que realizó el diagnóstico, especificaciones técnicas de los componentes, accesorios y demás elementos requeridos para la llevar a cabo los mantenimientos preventivos y correctivos, descripción del bien mueble al que se le realizó el diagnostico. 2. Posterior al diagnóstico inicial, se deberá concertar con el supervisor del contrato, la realización de los mantenimientos preventivos y/o correctivos a que haya lugar, una vez se dé cumplimiento de los requisitos legales y administrativos del contrato como es la aprobación de la garantía única o el oficio donde se notifique el inicio del servicio.

	3. Al momento de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos, deberán cumplir con todas y cada una de las características técnicas establecidas por el punto de servicio y aceptadas por el mismo. 4. El oferente deberá garantizar la sostenibilidad de los precios ofertados, durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato.
LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El oferente o futuro contratista deberá realizar un diagnóstico previo de cada uno de los equipos, el cual se llevará a cabo de manera coordinada con el supervisor del contrato en las unidades que se relacionan a continuación:

DENOMINACIÓN	UNIDAD POLICIAL	TOTAL
TRACTOR PEQUEÑO	Avenida centenario Calle 2 Norte	1
GUADAÑA PROFESIONAL 3 CABALI POTENCIA		5
HIDROLAVADORA		1
BRILLADORAS		3
HIDROLAVADORA	Estación de policía armenia	1
HIDROLAVADORA	Estación de Policía Calarcá	1
HIDROLAVADORA	Estación de Policía Quimbaya	1
BRILLADORAS	Estación de policía Armenia	1
BRILLADORAS	Estación de Policía Calarcá	1
BRILLADORAS	Estación de Policía Quimbaya	1
GUADAÑA 553RBX CILINDRAJE 50.6 CM3	Estación de Policía Génova	1
GUADAÑAS	Kilometro 3 via al caimo finca sam pedr CARABINEROS	5
HIDROLAVADORA		1
CORTA CÉSPED		2
MOTOSIERRA		1
CORTASETO		1
MOTOSIERRA		1
GUADAÑA BC-420H-B43 RÍGIDA CABEZA NYLON NACIONAL	Vía al caimo kilómetro 1 campestre col nuestra señora de fátima	3
GUADAÑA MARCA HUSQVARNA	Vereda la Argentina Kilometro 5 la Teb CEVEC	2
CORTASETO		1
CORTASETO		1
MOTOSIERRA		1

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA	Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. El **DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO** de conformidad con lo establecido en la presente aceptación de oferta. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.

INDEMNIDAD	**El CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos.
VIGENCIA	La vigencia del contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.
OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES	a) En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, el Departamento de Policía Quindío podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso de que las mismas resulten aplicables, b) además de las facultades establecidas en la ley, el presente contrato se dará por terminado por mutuo acuerdo entre las partes.
DOCUMENTOS DEL PROCESO	Hacen parte integral de esta aceptación de oferta, el estudio previo, invitación PN DEQUI MIC 025 2026, oferta y demás documentos contenidos en el proceso contractual y publicados en el SECOP II.

De acuerdo a lo anterior, los Comités Evaluadores designados mediante comunicación oficial GS-2026-061007/JEFAD-GRUCO 11.6 de fecha 01 de julio de 2026, mediante acta de fecha 08 de julio de 2026 **RECOMIENDA** a la señora Teniente coronel **NELLY YOLIMA PARADA PINEDA**, Comandante del Departamento de Policía Quindío (E), adjudicar el proceso No. PN DEQUI MIC 025 2026, cuyo objeto es contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUIDOS REPUESTOS), DE LOS EQUIPOS AGRÍCOLAS, HIDROLAVADORAS BRILLADORAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO"**, a la oferente MARÍA PAULA RENGIFO MEJÍA identificada con cédula de ciudadanía 1.092.852.049 expedida en Armenia (Quindío) propietaria establecimiento de comercio SERVIGENERALES AMX, NIT 1092852049-1, por un valor total de: **$39.000.000,00 (Treinta Y Nueve Millones de Pesos Moneda Corriente)incluido IVA**, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación pública que rigió el proceso y la oferta presentada, como consta en los comunicados emitidos por los comités evaluadores, haciéndose la verificación por parte del Jefe Administrativo y Jefe de Contratos de la entidad, encontrándose ajustado a la normatividad legal y principios de la contratación estatal.

Atentamente;

Teniente coronel NELLY YOLIMA PARADA PINEDA
Comandante Departamento de Policía Quindío (E)

Elaboró y revisó: Didier Alonso González Noreña / DEQUI-GRUCO
Revisó: CPS. Carmen Liliana Salazar Salazar - Abogada Contratista GRUCO
Revisó y aprobo: SI. Didier Enrique Sosa Martiez / DEQUI-ASJUR E)
aprobó: CT. Yeimi Paola Huertas Garcia / DEQUI-JEFAT

Fecha de elaboración:09/07/2026
Ubicación del archivo: D:\Documentos - [1 González\Contratación 2026

Avenida Centenario calle 2 norte piso 2
Teléfonos 7383980 ext. 42326
dequi.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – OFERTA ECONÓMICA

4.0 REQUISITOS PRECIOS TECHO DE MERCADO

4.0.1 LOS OFERENTES NO DEBERÁN SOBREPASAR EL PRECIO TECHO ESTIMADO POR LA ENTIDAD, DE LO CONTRARIO SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA. Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
4.664.300,00

Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

REF. ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GUADAÑAS Mantenimiento de bujías consistente en cambio de la misma, descarbonada y cambio de filtro de aire, suministrando e instalando la misma marca y referencia Engrase en general consistente en desarme de tubo y engrase de bujías, varilla, eje central, buje de codo, rodamiento, piñones, revisión de los tornillos y elemento de sujeción Mantenimiento de sistema de combustible, mantenimiento carburador Mantenimiento de yoyo de encendido consistente en desmonte, verificación cuerda y resorte	1,00	UN	$ 46.300,00
2	mantenimiento correctivo de guadañas instalación del cordel de arranque	1,00	UN	$10.500,00
3	mantenimiento correctivo de guadañas Suministro e instalación del resorte de arranque	1,00	UN	$10.500,00
4	mantenimiento correctivo de guadañas Suministro e instalación del rodamiento	1,00	UN	$16.000,00
5	mantenimiento correctivo de guadañas Suministro e instalación de la bobina de encendido	1,00	UN	$164.000,00
6	mantenimiento correctivo de guadañas Suministro e instalación del resorte del centrífugo	1,00	UN	$16.500,00
7	mantenimiento correctivo de guadañas Suministro e instalación del conjunto de embrague	1,00	UN	$60.000,00
8	mantenimiento correctivo de guadañas Suministro e instalación del pistón	1,00	UN	$122.000,00
9	mantenimiento correctivo de guadañas Suministro e instalación de anillos del pistón	1,00	UN	$62.500,00
10	mantenimiento correctivo de guadañas Suministro e instalación de la bujía	1,00	UN	$13.500,00
11	mantenimiento correctivo de guadañas Suministro e instalación del cubre silenciador	1,00	UN	$22.500,00
12	mantenimiento correctivo de guadañas Suministro e instalación de la junta de admisión	1,00	UN	$36.000,00
13	mantenimiento correctivo de guadañas Suministro e instalación del carburador	1,00	UN	$115.000,00
14	mantenimiento correctivo de guadañas Suministro e instalación de la cubierta del filtro el aire	1,00	UN	$10.500,00
15	mantenimiento correctivo de guadañas Suministro e instalación del soporte del filtro el aire	1,00	UN	$17.000,00
16	mantenimiento correctivo de guadañas Suministro e instalación del tanque del combustible	1,00	UN	$17.000,00
17	mantenimiento correctivo de guadañas Suministro e instalación de la tapa del tanque	1,00	UN	$17.000,00
18	mantenimiento correctivo de guadañas Suministro e instalación de la tapa del ventilador	1,00	UN	$30.000,00
19	mantenimiento correctivo de guadañas Suministro e instalación del protector del tanque	1,00	UN	$30.000,00
20	mantenimiento correctivo de guadañas Suministro e instalación del conector del caño	1,00	UN	$35.000,00
21	mantenimiento correctivo de guadañas Suministro e instalación del caño de aluminio	1,00	UN	$94.000,00
22	mantenimiento correctivo de guadañas Suministro e instalación del eje de mando	1,00	UN	$68.500,00
23	mantenimiento correctivo de guadañas Suministro e instalación del piñón	1,00	UN	$49.000,00
24	mantenimiento correctivo de guadañas Suministro e instalación de la caja de engranajes	1,00	UN	$100.000,00
25	mantenimiento correctivo de guadañas Suministro e instalación de rodamiento	1,00	UN	$69.000,00
26	mantenimiento correctivo de guadañas Suministro e instalación del engranaje mayor	1,00	UN	$69.000,00
27	mantenimiento correctivo de guadañas Suministro e instalación del eje de salida	1,00	UN	$16.000,00
28	mantenimiento correctivo de guadañas Suministro e instalación del rodamiento	1,00	UN	$16.000,00
29	mantenimiento correctivo de guadañas Suministro e instalación del engranaje mayor	1,00	UN	$34.000,00

REF. ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
30	mantenimiento correctivo de guadañas Suministro e instalación del eje de salida	1,00	UN	$22.000,00
31	mantenimiento correctivo de guadañas Suministro e instalación del rodamiento	1,00	UN	$42.000,00
32	mantenimiento correctivo de guadañas Suministro e instalación del platillo apoya cuchilla	1,00	UN	$42.000,00
33	mantenimiento correctivo de guadañas Suministro e instalación del platillo sujeta cuchilla	1,00	UN	$30.000,00
34	mantenimiento correctivo de guadañas Suministro e instalación del gatillo	1,00	UN	$17.000,00
35	mantenimiento correctivo de guadañas Suministro e instalación de la abrazadera intermedia	1,00	UN	$36.000,00
36	mantenimiento correctivo de guadañas Suministro e instalación de la abrazadera inferior	1,00	UN	$30.000,00
37	mantenimiento correctivo de guadañas Suministro e instalación de la empuñadura izquierda	1,00	UN	$13.500,00
38	mantenimiento correctivo de guadañas Suministro e instalación del retén de aceite	1,00	UN	$36.000,00
39	mantenimiento correctivo de guadañas Suministro e instalación de la placa del carburador	1,00	UN	$21.000,00
40	mantenimiento correctivo de guadañas Suministro de nylon en plástico por metro	1,00	UN	$5.000,00
41	mantenimiento correctivo de guadañas Suministro de yoyo automático	1,00	UN	$50.000,00
42	mantenimiento correctivo de guadañas Suministro de cuchillo tipo corbatin	1,00	UN	$100.000,00
43	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CORTACÉSPED Mantenimiento de bujías consistente en cambio de la misma, descarbonada y cambio de filtro de aire, suministrando e instalando la misma marca y referencia Engrase en general consistente en desarme, rodamiento, engranajes, piñones, revisión de los tornillos y elemento de sujeción Cambio de aceite Mantenimiento de sistema de combustible, mantenimiento carburador Mantenimiento de hojas de corte consistente en desmonte y verificación Revisión de batería, filtro de aire Limpieza externa y de caja de engranajes Revisión del arranque Lavado de la cubierta de corte	1,00	UN	$55.000,00
44	Mantenimiento correctivo de tractor cortadora de césped cambio de filtro ACPM	1,00	UN	$36.000,00
45	Mantenimiento correctivo de tractor cortadora de césped Cambio de filtro para aire	1,00	UN	$36.000,00
46	Mantenimiento correctivo de tractor cortadora de césped Cambio de filtro combustible	1,00	UN	$29.000,00
47	Mantenimiento correctivo de tractor cortadora de césped Cambio de filtro aceite	1,00	UN	$100.000,00
48	Mantenimiento correctivo de tractor cortadora de césped Cambio de valvulina a trasmisión y caja	1,00	UN	$55.000,00
49	Mantenimiento correctivo de tractor cortadora de césped Correas de la guadaña (Juego)	1,00	UN	$116.000,00
50	Mantenimiento correctivo de tractor cortadora de césped Correas del alternador.	1,00	UN	$116.000,00
51	Mantenimiento correctivo de tractor cortadora de césped Pastillas para los frenos (Juegos)	1,00	UN	$94.000,00
52	Mantenimiento correctivo de tractor cortadora de césped Protectores y empaques de caucho	1,00	UN	$67.000,00
53	Mantenimiento correctivo de tractor cortadora de césped Batería	1,00	UN	$315.000,00
54	Mantenimiento correctivo de tractor cortadora de césped Mantenimiento y afilado de cuchillas	1,00	UN	$116.000,00
55	Mantenimiento correctivo de tractor cortadora de césped Mantenimiento a los tensores de las poleas.	1,00	UN	$55.000,00
56	Mantenimiento correctivo de tractor cortadora de césped Balineras y rodamientos de: cardan-crucetas, llantas y engrase	1,00	UN	$55.000,00
57	Mantenimiento correctivo de tractor cortadora de césped Mantenimiento y ajuste brazo hidráulico	1,00	UN	$55.000,00
58	Mantenimiento correctivo de tractor cortadora de césped Mantenimiento al tensor del brazo de la dirección	1,00	UN	$67.000,00
59	Mantenimiento correctivo de tractor cortadora de césped Mantenimiento de rodamiento	1,00	UN	$130.000,00
60	Mantenimiento correctivo de tractor cortadora de césped cambio de rodamiento	1,00	UN	$68.000,00

REF. ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
61	Mantenimiento Sistema de lubricación	1,00	UN	$92.000,00
62	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE HIDROLAVADORA Limpieza de Filtros y Entrada de Agua: Limpiar los filtros de agua regularmente para evitar obstrucciones y residuos Inspección de Mangueras y Pistola: Revisar grietas o fugas en la manguera, conexiones y el gatillo para asegurar un funcionamiento seguro. Lubricación: Engrasar partes móviles, juntas y válvulas para reducir la fricción. Cambio de Aceite (Motor y Bomba): En modelos a gasolina, verificar y cambiar el aceite del motor y la bomba según las horas de trabajo Purgado de Aire: Mantener apretado el gatillo con la máquina apagada antes de iniciar para eliminar el aire atrapado.	1,00	UN	$115.000,00
63	mantenimiento correctivo de hidrolavadora Cambio de Kit de mantenimiento correctivo de hidrolavadora Sellos y Retenes:	1,00	UN	$11.500,00
64	mantenimiento correctivo de hidrolavadora Reemplazo de Válvulas	1,00	UN	$19.000,00
65	mantenimiento correctivo de hidrolavadora Reparación de Pistones	1,00	UN	$15.000,00
66	mantenimiento correctivo de hidrolavadora Cambio de Aceite de la Bomba.	1,00	UN	$20.000,00
67	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CORTASETOS Y MOTOSIERRA Limpieza: Retirar el aserrín y la suciedad de toda la máquina, especialmente la tapa del piñón y el freno de cadena. Cadena: Comprobar la tensión (no debe colgar) y afilado. Espada: Limpiar la ranura y orificios de lubricación, y girarla para un desgaste uniforme. Lubricación: Verificar que la cadena esté recibiendo aceite. Seguridad: Comprobar el funcionamiento del freno de cadena y el acelerador Filtro de aire: Limpiar o cambiar frecuentemente para evitar pérdida de potencia. Limpiar virutas con cepillo suave, limpiar los contactos eléctricos y asegurar que la ranura de la batería esté libre de suciedad	1,00	UN	$95.000,00
68	mantenimiento correctivo de cortasetos y motosierra Cambio de bujías	1,00	UN	$21.000,00
69	mantenimiento correctivo de cortasetos y motosierra cambio del filtro de aire	1,00	UN	$14.000,00
70	mantenimiento correctivo de cortasetos y motosierra Sustitución de cadena y espada (barra guía), y afilado de la cadena	1,00	UN	$26.000,00
71	mantenimiento correctivo de cortasetos y motosierra Cambio del piñón de cadena o embrague.	1,00	UN	$23.000,00
72	mantenimiento correctivo de cortasetos y motosierra Reparación o cambio del mecanismo de freno de cadena y el captor de cadena.	1,00	UN	$29.000,00
73	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BRILLADORAS Retirar polvo y residuos acumulados en la carcasa y las ventilaciones del motor para evitar sobrecalentamientos. Vaciar y limpiar el depósito de solución y el depósito de recogida, asegurando que no queden residuos químicos que puedan cristalizarse y obstruir el sistema Revisar el desgaste de los cepillos o discos de fregar/brillar. Reemplazarlos si están desgastados para mantener la calidad del trabajo. Verificar el estado del cable de alimentación, buscando cortes, grietas o conexiones expuestas que puedan causar riesgos eléctricos Lubricar rodamientos, bisagras y ejes para reducir la fricción y prevenir el desgaste prematuro. Inspeccionar las escobillas de carbón del motor (si aplica) para asegurar un buen contacto eléctrico. Revisar el desgaste de los cepillos o discos de fregar/brillar. Reemplazarlos si están desgastados para mantener la calidad del trabajo. Lubricar rodamientos, bisagras y ejes para reducir la fricción y prevenir el desgaste prematuro.	1,00	UN	$118.000,00
74	mantenimiento correctivo de brilladora Cambio de cables de alimentación, reparación de interruptores, diagnóstico y reparación del motor, o sustitución de carbones (escobillas) desgastados	1,00	UN	$20.000,00
75	mantenimiento correctivo de brilladora Cambio de rodamientos (rulemanes) defectuosos, reparación de la caja de engranajes o transmisión, y sustitución de piezas móviles desgastadas que provocan vibraciones o ruidos extraños.	1,00	UN	$22.000,00
76	mantenimiento correctivo de brilladora Cambio de discos de pulido, cepillos o portadiscos dañados o desgastados.	1,00	UN	$24.000,00

REF. ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
77	mantenimiento correctivo de brilladora Reparación del chasis, cambio de carcasas rotas o reparación de la manija de operación.	1,00	UN	$23.000,00

ITEM	CAMPO TOTAL A COTIZAR	
1	SE DEBE INDICAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 39.000.000,00
1	1	78181500	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUIDOS REPUESTOS), DE LOS EQUIPOS AGRÍCOLAS, REMOLCADORAS, BRILLADORAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO	1,00	UN	39.000.000,00	39.000.000,00	39.000.000,00

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL:** Se requiere que los proponentes que participen en el proceso, cuenten con personal técnico calificado en el mantenimiento requerido, dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad o competencia laboral mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen, a fin de evitar el riesgo de fallas o errores al momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad o experiencia del personal. El proponente que presente oferta, deberá cumplir como requisito mínimo, con el siguiente personal, así:	X	

PERSONAL, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA		
FORMACIÓN	CAN	EXPERIENCIA
Técnico o Tecnólogo en mecánica eléctrica o Técnico en electrodomésticos, mecatrónica o similares	2	Debe acreditar mínimo 6 meses de experiencia con el mantenimiento correctivo y preventivo relac el objeto del contrato.

	CONDICIÓN 1: El oferente deberá tener presente que en la ejecución del contrato y para realizar los mantenimientos deberá presentar un documento en donde relacione nombre completo, cargo a desempeñar, formación académica de Instituciones educativas avaladas por el Ministerio de Educación, experiencia relacionada con el cargo. La información suministrada será verificada por el supervisor del contrato. El contratista deberá: • Presentar hoja de vida del personal con soportes. • Relacionar funciones específicas dentro del contrato. • Acreditar estudios y experiencia verificables por el supervisor. CONDICIÓN 2: En la etapa de ejecución del contrato para efectos de verificar la idoneidad del personal mínimo requerido, el oferente deberá presentar la acreditación del personal que desarrollara las labores de mantenimiento, indicando la función de cada uno, presentando un documento que deberá contener los datos mínimos de: estudios y experiencia relacionada con el objeto del contrato, ciudad, dirección, teléfono de residencia, recomendaciones, etc..), que correspondan a la formación requerida para cada cargo que se desempeñaría. Nota: Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato, podrá imputarse a desconocimiento del operario.	X	
2.	GARANTÍA DEL SERVICIO. Se deberá otorgar garantía mínima de seis (6) meses sobre, mano de obra, repuestos suministrados, contada a partir del recibido a satisfacción por el supervisor.	X	
3.	TIEMPOS DE ATENCIÓN Y RESPUESTA El contratista deberá garantizar: • Atención a fallas: máximo tres (3) horas después del reporte. • Atención a emergencias: inmediata. • Disponibilidad permanente de personal técnico. Esto con el fin de no afectar las actividades operativas del servicio policial.	X	
4	MODALIDAD DEL SERVICIO – TODO COSTO El servicio se prestará bajo la modalidad "A TODO COSTO", lo que incluye: • Mano de obra calificada • Diagnóstico técnico • Suministro de repuestos, partes, accesorios y consumibles • Transporte, herramientas y equipos El contratista asumirá integralmente todos los costos necesarios para dejar los equipos en óptimas condiciones de funcionamiento, sin generar costos adicionales para la Entidad.	X	

5.	CALIDAD Y ORIGINALIDAD DE LOS REPUESTOS Todos los repuestos deberán ser nuevos, originales o equivalentes certificados, compatibles con la marca y modelo del equipo. • No se aceptarán repuestos usados, remanufacturados o de baja calidad. • El contratista deberá garantizar disponibilidad de repuestos durante la ejecución del contrato. En caso de incumplimiento: • Los repuestos deberán ser reemplazados sin costo adicional en un plazo máximo de seis (6) horas.	X	
6.	El (oferente) deberá contar con suficiente personal y elementos para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Departamento de Policía Quindío. El tiempo de atención en caso de emergencia debe ser inmediato.	X	
7.	RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. El contratista será responsable por: • Daños ocasionados durante la intervención de los equipos • Fallas derivadas de mala ejecución técnica • Afectaciones a infraestructura, instalaciones o terceros En estos casos deberá: • Restituir el bien a su estado original • Asumir la totalidad de los costos	X	
8.	El oferente con la presentación de la propuesta y la respuesta afirmativa al presente ítem se compromete a que cada vez que se presente un accidente de trabajo garantizara el traslado y la atención inmediata del accidentado.	X	
9.	El oferente con la presentación de la propuesta y la respuesta afirmativa al presente ítem, en donde garantiza que entrega y controla el uso de dotación adecuada y elementos de protección personal (EPP) al personal según los riesgos a que estará expuesto durante la ejecución del contrato, estos elementos deben cumplir con las normas técnicas NTC NIOSH	X	
	(para equipo de protección de protección respiratoria) y ANSI (para los demás equipos de protección personal) Ley 9 de 1979	X	
10.	El oferente, con la presentación de la propuesta y la aceptación del presente requisito, certifica que cuenta con políticas y procedimientos escritos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), seguridad industrial y gestión ambiental, orientados a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, protección del medio ambiente y promoción de la salud de su personal. Dichas políticas deberán ser implementadas y ejecutadas bajo la exclusiva responsabilidad del contratista durante la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos agrícolas del Departamento de Policía Quindío, en cumplimiento de la normatividad vigente, en especial lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y demás disposiciones concordantes.	X	
11.	Todos los repuestos suministrados por el contratista deben tener una garantía al igual que la instalación de los mismos. En caso de ser importados deben traer certificado de importación, permisos y registros de uso y distribución, y disponibilidad en el mercado colombiano.	X	
12.	El oferente deberá aplicar las normas de seguridad y salud en el trabajo vigentes de acuerdo a la actividad laboral a realizar.	X	
13.	Se debe prestar el servicio en el lugar donde se encuentran ubicados los equipos, salvo que por razones técnicas sea necesario el traslado a los centros de servicio para hacer la reparación, caso en el cual este correrá por cuenta y riesgo del proveedor del servicio, al igual que los costos de transporte, previa coordinación con el supervisor del contrato.	X	
14.	El contratista será responsable por cualquier daño, deterioro o falla que se ocasione durante la ejecución del contrato, como consecuencia de la manipulación, intervención o mantenimiento de los equipos agrícolas objeto del servicio, así como de las actividades asociadas a su ejecución. Esta responsabilidad se extiende a equipos, redes, instalaciones, infraestructura, obras civiles internas o externas y, en general, a bienes públicos o privados, incluyendo el espacio público, que puedan verse afectados durante la ejecución del contrato. En caso de presentarse afectaciones, el contratista deberá, bajo su exclusiva responsabilidad y sin generar costo adicional para el Departamento de Policía Quindío, realizar las reparaciones necesarias o restituir los bienes a su estado original o a condiciones equivalentes de funcionamiento y calidad, asumiendo la totalidad de los costos derivados	X	
15.	CAPACIDAD OPERATIVA El oferente deberá demostrar en su oferta que cuenta con una sede registrada. En caso de no tenerla adjuntar certificación escrita demostrando en su oferta de qué manera dará atención a las emergencias en el rango de tiempo determinado en el ítem 7 relacionado anteriormente, asegurando la relación comercial con un establecimiento de comercio que se encuentre dentro del rango de tiempo, brindando la oportuna ejecución del objeto contra actual al momento de realizar una solicitud de los mantenimientos y atenciones de emergencia por parte del supervisor del contrato.	X	

16.	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.	X	
17.	El oferente debe presentar el certificado que no se encuentra como infractor ambiental mediante el Registro Único de Infractores Ambientales expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	X	
18.	CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES. Teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", se requiere que el proponente anexe y *certifique* a través de la página de la Policía Nacional, con una vigencia no superior a un mes, *https://inhabilidades.policia.gov.co:9030/*	X	
19.	*CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, se requiere que el proponente anexe el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, https://www.redam.gov.co/*, con una vigencia no superior a un mes.	X	
20.	LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El oferente o futuro contratista deberá realizar un diagnóstico previo de cada uno de los equipos, el cual se llevará a cabo de manera coordinada con el supervisor del contrato en las unidades que se relacionan a continuación:	X	

DENOMINACION	UNIDAD POLICIAL	TOTAL
TRACTOR PEQUEÑO	Avenida centenario Calle 2 Norte	1
GUADAÑA PROFESIONAL 3 CABALLOS DE POTENCIA		5
HIDROLAVADORA		1
BRILLADORAS		3
HIDROLAVADORA	Estación de policía armenia	1
HIDROLAVADORA	Estación de Policía Calarcá	1
HIDROLAVADORA	Estación de Policía Quimbaya	1
BRILLADORAS	Estación de policía Armenia	1
BRILLADORAS	Estación de Policía Calarcá	1
BRILLADORAS	Estación de Policía Quimbaya	1
GUADAÑA 553R0X CILINDRAJE 50.6 CM3	Estación de Policía Génova	1
GUADAÑAS	Kilometro 3 vía al caimo finca sam CARABINEROS	5
HIDROLAVADORA		1
CORTA CÉSPED		2
MOTOSIERRA		1
CORTASETO		1
MOTOSIERRA		1
GUADAÑA BC 420H-B43 RIGIDA CABEZA NYLON NACIONAL	Vía al caimo kilómetro 1 campestr nuestra señora de fátima	3
GUADAÑA MARCA HUSQVARNA	Vereda la Argentina Kilometro 5 la CEVEC	2
CORTASETO		1
CORTASETO		1
MOTOSIERRA		1

Es preciso indicar que el mantenimiento preventivo y/o correctivo se realizará en el taller que disponga el contratista. Así mismo, el traslado de los equipos desde cada una de las unidades hasta el lugar de mantenimiento, así como su posterior retorno una vez finalizado el servicio, estará a cargo del contratista, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin que ello genere costos adicionales para el Departamento de Policía Quindío.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Servigenerales AXM
Identificación (NIT X C.C. ☐ C.E. ☐): 1092852049-1
Nombre Representante Legal. María Paula Rengifo Mejía
Identificación (C.C.X C.E. ☐) 1092852049
Dirección: Carrera 14 #50N-42
Teléfono: 3177044735
Email: servigeneralesaxm@gmail.com

Pantallazo extraído de la plataforma SECOP II

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto contractual citado en el estudio previo.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Quindío quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Quindío de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. 0689 del 3 de mayo de 2016 ""*Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones*"

12. El contratista deberá cumplir con todas las disposiciones que en materia de buenas prácticas ambientales determine la autoridad competente. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

13. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

14. Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

15. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa Nro. 042 de diciembre 26 de 2023 "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", a través de la cual se dispone: La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

16. El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica en la Policía Nacional, tendrá como responsabilidad:

- ✓ Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- ✓ Diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- ✓ Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento Zip (PDF, XML).



- ✓ Datos estándar factura: En la nota final de la factura electrónica debe diligenciar la siguiente información con los datos del contrato que le corresponde:

Datos del adquiriente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo.

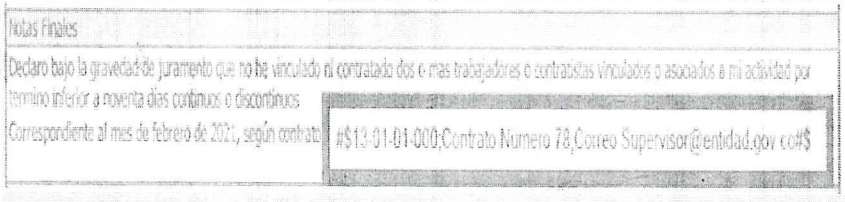
Es importante mencionar que los datos del adquiriente para nuestro caso, son los datos del DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO (NIT, dirección, teléfono, ETC.) solamente dejar el correo anteriormente descrito

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los demás datos corresponden a la unidad ejecutora del presupuesto.

Los datos de esta imagen solamente son de ejemplo para el protocolo establecido.

Datos del Adquiriente	Nit del Adquiriente: 899999090	Razón Social:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Tipo de Documento	NIT	Dirección	CARRERA 8 6C 38
Numero Documento	899999090	Departamento	Bogota
Nombre Comercial	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO	Municipio	Bogotá, D.c.
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas - IVA		
Tipo de Responsabilidad	O-07;O-08;O-09;O-14;O-48		

Notas finales u observaciones: diligenciar en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que SIIF Nación enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:



Inicia con el código	Incluir código de identificación en SIIF de cada unidad, a la cual le va a enviar la factura	Punto y coma para separar	Número del contrato, puede ir separado con guiones	Punto y coma para separar	correo del supervisor o cuentadante de caja menor	Finaliza con el código
#$		;		;		#$

Unidad	Código	Código SIIF-Nación	Punto y coma	Datos del contrato	Punto y coma	Correo del supervisor	Código fin
DEQUI	#$	16-01-01-D27	;	#contrato	;	supervisor_xx@correo.policia.gov.co	#$

De la siguiente manera debe quedar la nota final y/u observaciones
#$16-01-01-D27;35-8-100XX-25;***CORREOINSTITUCIONALDELSUPERVISOR***@correo.policia.gov.co#$

Nota importante:

Una vez generada la factura por el proveedor tecnológico y aprobada por la DIAN, el contratista debe descargar el formato y/o contenedor ZIP el cual contiene el documento XML y pdf, posteriormente guardarlo en la carpeta de elección de su equipo de cómputo.

Después de guardado el formato y/o contenedor ZIP el cual contiene el documento XML y PDF, procederá a enviar este ZIP desde el correo que tiene registrado en el RUT la empresa contratista al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

17. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Dar cumplimiento a la circular externas Nro. 042 de diciembre 26 de 2023 "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", a través de la cual se dispone: La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.
12. De acuerdo a la guía acceso al sistema de facturación electrónica del SIIF Nación validador de factura electrónica – VFE, el supervisor del contrato u orden de compra deberá ingresar a la plataforma de SIIF NACIÓN (https://validador.siifnacion.gov.co/auth/login) con su respectivo usuario y contraseña, procediendo a validar las facturas cargadas; este procedimiento lo realizará conforme a la guía de gestión documentos electrónicos proceso de recepción sistema de factura electrónica – SIIF Nación.

Nota importante 1: el inciso 3 del artículo 2.2.2.53.5 del decreto 1074 del 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo; señala *"Asimismo, la factura electrónica como título valor se entenderá tácitamente aceptada si el adquirente/pagador no reclamare en contra de su contenido, bien sea por devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, mediante reclamo dirigido al emisor, dentro de los tres (3) días hábiles **siguientes a la recepción de la factura*** electrónica como título valor, de conformidad con lo dispuesto en la ley."

De acuerdo a lo anterior, El supervisor será el directo responsable de gestionar oportunamente los documentos (facturas, notas *contables*) para no causar demoras en el proceso de pago y para evitar que las facturas electrónicas queden aprobadas tácitamente de conformidad con lo definido por la norma tributaria.